



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 OCT 2011

Expte. N° 75/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución 9/11 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir seis (6) Becas de Formación para cada FACULTAD para cumplir funciones de Tutor alumno de estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría u otro servicio que tengan igual finalidad.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitieron las Actas que obran de fs. 6 a 23, por las cuales proponen un orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos como Becarios, para cumplir funciones de Tutor alumno de estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría u otro servicio, en distintas FACULTADES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 18 de octubre de 2011 y por el término de ocho (8) meses, con un estipendio mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) y un desempeño de quince (15) horas semanales:

- Antonino Hugo MARCANTONY, D.N.I. N° 31.497.095, FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.
- Andrea Guadalupe MONTILLA, D.N.I. N° 32.805.143, FACULTAD DE INGENIERÍA.
- Daniela Fabiana SANTILLAN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 32.242.679, FACULTAD DE CS. NATURALES.
- Emanuel Leandro TAPIA, D.N.I. N° 31.959.369, FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becarios la Prof. Alejandra BERGAGNA.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA